



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA APLICADA	
DEPARTAMENTO ECONOMÍA APLICADA I		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Microeconomía III (Grado en Economía) / Microeconomía III (Doble Grado en Derecho y Economía) / Evaluación de Políticas Públicas (Máster Universitario en Economía y Desarrollo) Perfil Investigador: Crecimiento económico, energía y sostenibilidad		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/7/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 19 de septiembre de 2018

Presidente/a

Fdo.: Juan Torres López

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Pópulo Pablo-Romero
Gil-Delgado

Vocal primero/a,

Fdo.: Francisco Velasco
Morente

Vocal segundo/a,

Fdo.: José Manuel Cansino
Muñoz-Repiso

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rocío Román Collado

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE ACCESO A LA PLAZA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE 25 DE JULIO DE 2018, PUBLICADA EN B.O.E. DE 20 DE AGOSTO DE 2018

Código de la plaza: 2/7/18

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Departamento a la que está adscrita: Análisis Económico y Economía Política

Cuerpo Docente: Titular de Universidad

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Perfil Docente: Microeconomía III (Grado en Economía) / Microeconomía III (Doble Grado en Derecho y Economía) / Evaluación de Políticas Públicas (Máster Universitario en Economía y Desarrollo)

Perfil Investigador: Crecimiento económico, energía y sostenibilidad

Desglose de los criterios de evaluación:

- **Historial académico: hasta un máximo de 5 puntos**
Se valorará la formación académica, así como los títulos y estudios de los candidatos y su adecuación al perfil de la plaza. Se valorarán también las becas predoctorales de formación de personal docente e investigador, así como los cursos o formación especializada.
- **Historial y experiencia docente: hasta un máximo de 25 puntos**
Se valorará la dedicación y la docencia universitaria impartida por los candidatos, especialmente la docencia y coordinación de asignaturas que se adecúen al perfil de la plaza.
Se valorará también la dirección de tesis doctorales, la dirección de proyectos fin de titulación, las tutorías académicas de prácticas, la evaluación de la calidad docente, la participación en proyectos de innovación docente, las aportaciones a jornadas y congresos orientados a la docencia universitaria y la elaboración de material docente.
- **Historial y experiencia investigadora: hasta un máximo de 40 puntos**
Dentro de la producción científica, se valorarán las publicaciones en revistas indexadas, así como la publicación de libros o capítulos de libros en editoriales con indicador de calidad. En este apartado se valorará especialmente la publicación de artículos en revistas indexadas JCR, ponderando de forma adicional aquellas situadas en el primer cuartil de su categoría.
Se valorará también la pertenencia de los candidatos a grupos de investigación, la participación en proyectos de investigación, especialmente en proyectos competitivos, las aportaciones en congresos científicos, jornadas y seminarios y las estancias en Universidades internacionales.
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta un máximo de 5 puntos**
Se valorarán en este apartado los contratos, convenios u otros proyectos, así como la realización de informes y trabajos de asesoramiento.
- **Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta un máximo de 8 puntos**
En este apartado se valorará el desempeño de cargos de carácter unipersonal y recogidos en los Estatutos la Universidad, la pertenencia a Comisiones de Ordenación Académica, la pertenencia a Comisiones de Garantía de Calidad y la pertenencia a otras Comisiones.

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (No Aplicable)
- Capacidad para la exposición y el debate: hasta un máximo de 5 puntos
En base a la presentación realizada.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: : hasta un máximo de 5 puntos
En base a la documentación aportada.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta un máximo de 5 puntos
En base a la documentación aportada
- Otros méritos: hasta un máximo de 2 puntos
Premios y distinciones, sexenios de investigación, menciones y reconocimientos, relacionados con el perfil de la plaza.

Presidente/a,

Fdo.: Juan Torres López

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María del Pópulo Pablo-Romero
Gil-Delgado

Vocal primero/a,

Fdo.: Francisco Velasco
Morente

Vocal segundo/a,

Fdo.: José Manuel Cansino
Muñoz-Repiso

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rocío Román Collado